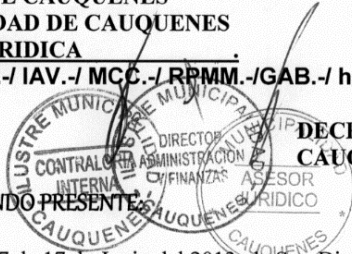


REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
 JCMR.-/ LAFJ.-/ IAV.-/ MCC.-/ RPMM.-/GAB.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 4847 /
 CAUQUENES,

07 AGO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Oficio N°3907 de 17 de Junio del 2013, de Sra. Directora SERVIU Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: - El objetivo del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y

- La necesidad de reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el “**CONVENIO AD REFERENDUM**” de 07 de Junio de 2013, suscrito entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DE LA REGION DEL MAULE, representado por su Directora doña **Clarisa Ayala Arenas**, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representado por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, destinado a la ejecución del Programa Pavimentación Participativa del 22° Llamado, de los siguientes Proyectos:

PROYECTOS	CALLES / PASAJES
Villa Retulemu	Avenida Norte.
Población Fernández	Calle Covadonga.
Villa Esperanza III	Pasaje Rupanco, Pasaje A, Pasaje B.
Villa Contreaux – Población Fernández	Calle Vía Central, Pasaje 1, Pasaje 2, Pasaje 3, Pasaje 4, Pasaje 5.

- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio Ad Referéndum que se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que origine este Convenio a la Cuenta 215 – 33 – 03 – 001 - 001, “Programa Pavimentos Participativos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MATRICIO ARAVENA ACURTO
 DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
 (S)
 LUIS ALEJANDRO RAMÍREZ J.

DISTRIBUCION:
 - c.c. SECPILA
 - c.c. Of. de Partes
 - c.c. D.O.M.-

- c.c. Control Interno.
 - c.c. D.A.F
 - Archivo Tesorería Jurídica